



RESOLUCIÓN No.008

(27 de enero de 2017)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que con la señorita GINA ALEXANDRA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N°67.027.62 de Cali, se suscribió contrato N°004 – 2017, para apoyo asistencial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Que GINA ALEXANDRA GIRALDO, presentó la cuenta de cobro N° 001 por concepto asistencia a Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. Rubro A-1-0-2-12 HONORARIOS
 En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.62	\$1.1.260.000	317-RUBRO 1-0-2-1-2 de Honorarios	apoyo asistencial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera
 Proyectó: Iván González